UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 ABR 2018
N°: 825.
Hora: 09:35.
Firma:
Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2.018, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 342.493**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.521/2.017 y D. Nº 430/2.018.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM FCM Nº 35/2.018 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, donde solicita el inicio del llamado para la ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES.-
- La Nota DCP N° 420 de fecha 08 de marzo de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 20 de marzo de 2.018.-
- El Dictamen Nº 38/2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico de fecha 09 de abril del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 05 (cinco) ofertas: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, TUPI RAMOS GENERALES S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ, GOTZE INGENIERIA S.A. y LUBRIMIL S.R.L.-**

Observación asentada durante el acto de apertura:

- Se deja constancia de que el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la empresa LUBRIMIL S.R.L., no se ajusta al 5% del monto de la oferta presentada, según establece la Carta de Invitación.

A continuación se expone el Dictamen legal del Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 38/2.018.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Dpto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD Nº 09/2018 "Adquisición de Acondicionadores de Aire y Ventiladores para la Facultad de Ciencias Médicas". ID Nº 342.493.-

FECHA : 21 de Marzo de 2018.-

Oferentes

1. Tupi Ramos Generales S.A.;
2. Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López;
3. Gotze Ingeniería S.A.;
4. Cova de Juan Rodríguez, y
5. Lubrimil S.R.L..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las oferentes, con excepción de la oferta presentada por la firma LUBRIMIL S.R.L..-

En efecto, la firma LUBRIMIL S.R.L. presenta una declaración jurada de mantenimiento de oferta por un monto inferior al mínimo del 5% exigido, por lo que se recomienda su descalificación, en atención al hecho que se trata de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura de ofertas, de conformidad a lo previsto en el inciso 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
22 MAR 2018
Nº: 651. Firma:
Hora: 7:16. Aclaración:

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8855

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Criterio del Comité: Verificada la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma LUBRIMIL S.R.L., se constató que la misma presenta un monto inferior del 5% exigido, por lo expuesto y allanando lo recomendado en el dictamen legal, la oferta presentada por la firma **LUBRIMIL S.R.L., NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS FÍSICAS		
DESCRIPCIÓN	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

PERSONAS JURIDICAS		
DESCRIPCIÓN	**TUPI RAMOS GENERALES S.A.**	**GOTZE INGENIERIA S.A.**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1489944
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1489260
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	1490259
GOTZE INGENIERIA S.A.	1490230

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GOTZE INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (Un) año como mínimo a partir de la recepción de los mismos, para los ítems 1 al 3, ítem 4; garantía escrita con vigencia de 6 (seis) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos o Folletos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de acondicionadores de aires.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de acondicionadores de aires a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, conforme al formulario N° 8, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Además, si el producto es de origen nacional deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio. En caso de que la empresa oferente sea fabricante de el/los producto/s ofertado/s deberá presentar Título de Marca expedido por la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

1. **A FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, según Nota DCP N° 561 y N° 601/ 2018:**
   - Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de acondicionadores de aires.-
   - Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.-
   - Considerando que han presentado autorización de la firma Globo Import Export S.A. para distribuir la marca JAM, solicitamos documentos que avalen que la firma Globo Import Export S.A. está debidamente autorizada como representante de la marca.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. DCP N° 735/ 2018.-

2. **A TUPI RAMOS GENERALES S.A, según nota DCP N° 562 y N° 602/ 2018.**
   - Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (Un) año como mínimo a partir de la recepción de los mismos, para los ítems 1 al 3, Ítem 4; garantía escrita con vigencia de 6 (seis) meses.-
   - Copias simples de contratos, facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de acondicionadores de aires a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. AÑO 2017.-
   - Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.-
   - Considerando que han presentado autorización de la firma Globo Import Export S.A. para distribuir la marca JAM, solicitamos documentos que avalen que la firma Globo Import Export S.A. está debidamente autorizada como representante de la marca.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. DCP N° 691 y N° 738/ 2018.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

3. A COVA DE JUAN RODRIGUEZ, según nota DCP Nº 563 y 603/ 2018.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (para los ítems detallados en la Nota DCP Nº 2.372/2017).-
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.-
- Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.-
- Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (Un) año como mínimo a partir de la recepción de los mismos, para los ítems 1 al 3, Ítem 4; garantía escrita con vigencia de 6 (seis) meses.-
- Catálogos o Folletos.-
- Mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a la provisión de acondicionadores de aires.-
- Copias simples de contratos, facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de acondicionadores de aires a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. –
- Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.-
- Considerando que han presentado autorización de la firma Globo Import Export S.A. para distribuir la marca JAM, solicitamos documentos que avalen que la firma Globo Import Export S.A. está debidamente autorizada como representante de la marca.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 693 y Nº 739/ 2018, a excepción de lo detallado a continuación:

1. Declaración Jurada en la que se ajusten a lo dispuesto por la Ley 5211/14 "DE CALIDAD DE AIRE", el Decreto Nº 12685/08 "REGLAMENTO DE CONTROL DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO Y EL USO DE TECNOLOGIAS ALTERNATIVAS", y Resolución Nº1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la SEAM (Secretaría del Ambiente), y garanticen que la importación de los bienes ofertados.-

2. Copias simples de contratos, facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de acondicionadores de aires a Instituciones públicas y/o privadas **en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017);** y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; ***se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.-***
   Dicha empresa NO PRESENTÓ, copias simples de contratos, facturas, contratos y/o actas de recepción correspondientes al AÑO 2016.-

   A continuación se detallan los documentos respaldatorios remitidos por la firma:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATOS y FACTURAS PRESENTADAS	
AÑO	MONTO
2015	278.953.830
2017	1.880.000
2017	1.520.000
2017	183.225.000
2017	74.040.010

3. Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.

PRESENTÓ:	Copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.
NO PRESENTÓ:	Listado del personal técnico.

La firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ, NO PRESENTÓ** en tiempo y forma los documentos solicitados.-

Considerando lo establecido en el Artículo Nº 59 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 que menciona lo siguiente: "...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante**, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...". La oferta presentada por la empresa ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ, NO SERÁ CONSIDERADA*** en adelante.-

4. A GOTZE INGENIERIA S.A., según nota DCP Nº 564 y 604/ 2018.

- Catálogos o Folletos.-
- Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.-

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. DCP Nº 687 y Nº 737/ 2018.-

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1

Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Estimado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	JAM	CHINO	9.635.000	10.155.000	71.085.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	JAM	China	9.635.000	9.528.000	66.696.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	GOTZE	CHINA	9.635.000	9.930.000	69.510.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM 2

Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Estimado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	JAM	CHINO	7.348.000	8.405.000	50.430.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	JAM	China	7.348.000	8.064.000	48.384.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	GOTZE	CHINA	7.348.000	8.583.000	51.498.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM 3

Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Estimado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINO	6.848.000	6.935.000	6.935.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	6.848.000	4.806.000	4.806.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	6.848.000	7.295.000	7.295.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM 4

Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Estimado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	VENTILADOR DE PARED	Unidad	UNIDAD	4	JAM	CHINO	480.000	520.000	2.080.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Conforme a lo establecido en el Art. 302 del Decreto 8.452/2.018 que reglamenta la Ley 6026/2.018 y con base en la nota ADM FCM Nº 107/2.018, se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada a fin de ajustar la Disponibilidad Presupuestaria, según detalle:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ								
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	VENTILADOR DE PARED	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINO	520.000	520.000

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TUPI RAMOS GENERALES S.A.				
Nro	C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos	Punto B: Verificación en el SINARH
1	666.682	MIGUEL ANGEL RIVEROS	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	747.143	GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	4.223.972	GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	4.552.693	LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	4.552.694	MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
6	4.552.695	MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
7	3.525.927	MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
Nro	C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos	Punto B: Verificación en el SINARH
1	787.858	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, propietarios, directivos y/o representantes) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 342.493,** a las empresas:

TUPI RAMOS GENERALES S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	7	JAM	China	9.528.000	66.696.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	Unidad	UNIDAD	6	JAM	China	8.064.000	48.384.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	4.806.000	4.806.000
								TOTAL PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN	119.886.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	40101604-010	VENTILADOR DE PARED	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINO	520.000	520.000
								TOTAL PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN	**520.000**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	119.886.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	520.000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	**120.406.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30hs., a los 12 días del mes de abril del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- El Informe Técnico de fecha 09 de abril del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.-
2- Nota ADM FCM Nº 107/2018 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.-
3- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 342.493

DESCRIPCIÓN	FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	TUPI RAMO GENERALES S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GOTZE INGENIERIA S.A.
Declaración Jurada de que los bienes contaran con garantía escrita con vigencia de 1 (Un) año como mínimo a partir de la recepción de los mismos, para los ítems 1 al 3, Ítem 4; garantía escrita con vigencia de 6 (seis) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados. **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS** Por cada ítem ofertado, se deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. **PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS** **DETALLAR NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO** *1. ITEM N°:.....* *2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:.....* *3. MARCA:.....* *4. FABRICANTE:.....* *5. PROCEDENCIA:.....* *6. PRESENTACION:.....* *7. Se anexa catálogos, folletos.* **OBSERVACIÓN:** Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante, debidamente rubricada por los representantes oferentes autorizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos o Folletos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado del personal técnico, acompañado de copias de cedulas de identidad y constancias/certificados que avalen su experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** -CUMPLE - NO CUMPLE – SOLICITAR

Ing. María Cristina Cruz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

000001

INFORME TÉCNICO

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 342.493

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONE TÉCNICAS	FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	TUPI RAMO GENERALES S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GOTZE INGENIERIA S.A.
1	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	Capacidad: 60.000 BTU - Tipo SPLIT Display LCD, control remoto, enfriamiento de alto poder, doble temporizador y programable, función de sleep, deshumificador, kit de instalación, se debe considerar una distancia mínima de 12 metros de conexión de cañería hasta el condensador. Con compresor. Frio / Caliente. R410 A, Garantía del Equipo (Mínimo 1 año). Con instalación eléctrica a considerar distancia mínima de 30 metros con llave limitadora de 3 x 32 amp	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	Split 48.000 BTU, Display LCD, control remoto, enfriamiento de alto poder, doble temporizador y programable, funcion de sleep, deshumificador, kit de instalacion. Con compresor Frio / Caliente. R410A Garantia del Equipo (Minimo 1 año). Considerar cableado eléctrico distancia minima 15 mts. CON INTALACION INCLUIDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	Split 36.000 BTU, Display LCD, control remoto, enfriamiento de alto poder, doble temporizador y programable, función de sleep, deshumificador, kit de instalación. Con compresor Frio/Caliente R410A. Garantiaminima 15 mts. CON INSTALACIÓN INCLUIDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	VENTILADOR DE PARED	Tipo industrial de 80 cm de diámetro aproximadamente, incluye soporte de ventilador, tarugos y tornillos, con instalación y garantía de 6 meses.	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

OBSERVACIÓN:

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** -CUMPLE - NO CUMPLE – SOLICITAR

Ing. María Cristina Orué Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - U.N.A.

Asunción, 10 de abril de 2018

D. ADM N° 107/2018

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Me dirijo a usted según nota UNA_FCM_CECP Nº 182/2018, en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2018 ***"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y VENTILADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID Nº 342.493"***,en la cual se observa que la adjudicación prevista asciende a un monto total de **Gs. 121.966.000** que supera la previsión presupuestaria de **Gs. 120.500.000** para el proceso de referencia, para lo cual se recomienda disminuir las cantidades en el ítem 4 (ventiladores de pared) de 4 unidades a 1 Unidad, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, que se detalla a continuación:

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	A.A. TIPO SPLIT DE 60.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	7	9.528.000	66.696.000
2	A.A. TIPO SPLIT DE 48.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	6	8.064.000	48.384.000
3	A.A TIPO SPLIT DE 36.000 BTU	UNIDAD	UNIDAD	1	4.806.000	4.806.000
4	VENTILADORES DE PARED	UNIDAD	UNIDAD	1	520.000	520.000
					TOTAL	**120.406.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	**120.500.000**

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
10-04-18
Nº 184 FIRMA
HORA 11:54 ACLARACIÓN MARCELA AJALA

Lic. César López Colmán
Administrador
Administración F.C.M. – U.N.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379058

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 666682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 16:58

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uyvu rcym faee
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379109
3 7 9 1 0 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 747143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 17:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jehapo Itavo Ñapeñ Ko'ãga guive
Construyendo el Futuro Hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
c8vp pida iqjx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379067
3 7 9 0 6 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4223972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 16:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñapapo ñande ñaperã koʼẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
e8og cxgs zxs7
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000006

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379070

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4552693, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 17:00

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
zqjs qhzx iqju
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379074

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4552694, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 17:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande ñepyrũ ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dpkx qer7 5puw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA CECILIA RIVEROS IMAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4552695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 17:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenda ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qroi ejxr ubdr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Jajapo ñande ñapenda ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wghu f9ga nehf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
379082

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 abril 2018, 17:03

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sbyu m96g csal
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000011